



877

**RESOLUCIÓN**

Santa Fe,

09 NOV 2010

**VISTO:** El expediente nro. 70336 año 2010 del índice de esta Inspección General y,

**CONSIDERANDO** que:

Por aquellas actuaciones la entidad denominada **FUNDACION CIMP**, con domicilio en Rosario, solicita autorización para funcionar como persona jurídica y aprobación de sus estatutos; conforme lo dispuesto por el art. 45 del Código Civil, los art. 2,3 puntos 3.2.1 y 10 de la ley Provincial 6926 y la Resolución nro. 316/74 del Señor Fiscal de Estado.

La inspección de los autos efectuada por el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales.

Esta Inspección General es competente para autorizar el funcionamiento de la entidad y aprobar sus estatutos;

Por ello y en ejercicio de las facultades legales,


**EL INSPECTOR GENERAL de la INSPECCION GENERAL de PERSONAS JURIDICAS de la PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Autorizar el funcionamiento como Persona Jurídica de la entidad denominada **FUNDACION CIMP**, con domicilio en Rosario.

**ARTICULO 2.-** Aprobar el texto de los estatutos que obran de fs. 5 a 8, plan trienal y bases presupuestarias de fs. 12/13.

**ARTICULO 3.-** Registrar y notificar la presente a la interesada.



  
GUSTAVO LUIS BASSO PATRÓN  
abogado  
Inspector General  
Inspección General de Personas Jurídicas  
FISCAL N.º 170



4553

DICTAMEN N°  
EXPEDIENTE N° 70336/10

Inspección General de Personas Jurídicas  
Fiscalía de Estado  
Provincia de Santa Fe

OFICINA DE CERTIFICACIONES  
Poder Judicial Prov. de Fe - Rosario - Argentina  
Certifico que la pte. es fotocopia fiel de su  
orig. que en la fecha he tenido a la vista.  
ENE 2011  
María Gabriela Roman  
Secretaría

Sr. Inspector General:

La FUNDACION CIMPAR, con domicilio en la ciudad de Rosario, solicita la aprobación de sus estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica.

Habiendo cumplimentado los requisitos legales exigidos, puede dictarse resolución aprobándose los estatutos que obran de fs. 5 a 8, plan trienal y bases presupuestarias de fs. 12/13 y bases presupuestarias de fs. otorgándosele personería jurídica a la entidad denominada **FUNDACION CIMPAR**, con domicilio en Rosario.

AREA ASOC. CIVILES Y FUNDACIONES, 9 de noviembre de 2010.

JOSE ALBERTO DE LA FUENTE  
Inspector Contable  
Fiscalía de Estado

MARIANA ANGELOCCI  
SECRETARÍA DE AREA ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

OFICINA DE CERTIFICACIONES  
Poder Judicial Prov. de Fe - Rosario - Argentina  
Certifico que la pte. es fotocopia fiel de su  
orig. que en la fecha he tenido a la vista.  
19 ENE 2011

Dra. María Gabriela Roman  
Secretaría